

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 096-2021-MINAM

Aprueban el “Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático”

Con fecha 09 de junio de 2021, se publicó en el diario oficial “El Peruano”, la Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM, el cual tiene por objeto aprobar el “Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático” (en adelante, NAP).

El NAP es un instrumento que orienta la adaptación al cambio climático y está enfocado en reducir la exposición y la vulnerabilidad y en aumentar en la capacidad de adaptación, considerando un doble horizonte temporal en los años 2030 y 2050.

Al respecto, la importancia del NAP consiste en que su contenido brinda un valor agregado a la Estrategia Nacional de Cambio Climático (en adelante, ENCC), puesto que busca lo siguiente:

- Contribuir a la implementación efectiva de las Medidas de Adaptación al Cambio Climático (MAACC) a nivel nacional y subnacional, identificando los mecanismos en el marco del proceso de la adaptación al cambio climático.
- Contribuir a la actualización de la ENCC.
- Contribuir a implementar la Ley Marco sobre el Cambio Climático y su Reglamento, de modo que se consolide y oriente la agenda en materia de adaptación con mirada a largo plazo.
- Contribuir a la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional del Perú en materia de adaptación, así como a las futuras actualizaciones de estas

Frente a lo antes señalado, cabe precisar que el objetivo prioritario general del Perú en adaptación climático yace en reducir y/o evitar los daños, las pérdidas y las alteraciones actuales y futuras desencadenadas por los peligros al cambio climático en los medios de vida de las poblaciones, los ecosistemas, las cuencas, los territorios, la infraestructura, los bienes y/o los servicios; así como, aprovechar las oportunidades que ofrece el cambio climático para un desarrollo sostenible y resiliente.

Del mismo modo, es importante señalar que el NAP estableció tres (3) objetivos prioritarios específicos definidos para abordar los problemas específicos del cambio climático. Asimismo, se han definido trece (13) acciones estratégicas, las cuales se detallan a continuación:

1. Reducir en las poblaciones y sus medios de vida, los daños, las posibles alteraciones y las consiguientes pérdidas actuales y futuras generadas por los peligros asociados al cambio climático.
 - i. Desarrollar condiciones y capacidades entre la población vulnerable fortaleciendo el modelamiento, la capacidad de predicción y el conocimiento en un contexto de cambio climático.
 - ii. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de recursos forestales mediante capacitaciones a la población campesina, pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano en la gestión de recursos forestales

- iii. Implementar buenas prácticas de manejo, mejoramiento y conservación a través de la población agrícola en los sistemas productivos agropecuarios.
 - iv. Fortalecer la pesca y la actividad acuícola responsable para contribuir al aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.
2. Reducir en los ecosistemas, las cuencas y los territorios, los daños, posibles alteraciones y las consiguientes pérdidas actuales y futuras, generadas por peligros asociados al cambio climático.
- i. Implementar medidas de gestión y conservación de ecosistemas forestales, entre los que se incluyen los bosques húmedos amazónicos, los bosques de la costa y los bosques andinos y montañas.
 - ii. Fortalecer la articulación interinstitucional y optimizar el sistema de abastecimiento de agua a usuarios multisectoriales.
 - iii. Implementar las buenas prácticas de manejo de suelos agrarios.
3. Reducir en la infraestructura, los bienes y/o servicios, los daños, posibles alteraciones y las consiguientes pérdidas actuales y futuras, generadas por peligros asociados al cambio climático.
- i. Desarrollar las infraestructuras y los procesos que faciliten la planificación energética y de gestión del agua a agentes vinculados al sector energético.
 - ii. Fortalecer y tecnificar los sectores hidráulicos para uso agrario.
 - iii. Fortalecer el servicio de abastecimiento sostenible de agua potable para uso poblacional.
 - iv. Implementar las estrategias empresariales para la adaptación de la cadena de valor agraria.
 - v. Desarrollar las infraestructuras y los equipamientos que aseguren servicios de salud de calidad.
 - vi. Diversificar y fortalecer el valor agregado para la mejora de la productividad y la producción de la actividad pesquera y acuícola.

En tal sentido, la eficiente información y sensibilización en materia de adaptación al cambio climático es una oportunidad que debe situarse como prioridad en la implementación del NAP, a fin de asegurar el conocimiento de los beneficios y oportunidades de integrar la adaptación al cambio climático en la gestión de toda organización e institución visibilizando un permanente llamado a la acción climática que corresponde a todos los peruanos.

Cualquier duda o consulta, nuestros equipos están a su disposición para ampliar sobre el asunto.

Equipo de Derecho Público



Victor García Toma

Socio
vgarcia@bv.u.pe



José León

Jefe de área
jleon@bv.u.pe



Jorge Bárcenas

Asociado Senior
jbarcenas@bv.u.pe



Antonio Caballero

Asociado
acaballero@bv.u.pe

Av. 28 de Julio 1044 Lima 18 – Perú / Teléfono: (511) 615-9090 / Fax: (511) 615-9091
Calle Fray Bartolomé de las Casas 478, Urb. San Andrés, Trujillo / Teléfono: (044) 60-8866/ Fax: (044) 60-8867 Jr. Robles Arnao 1055 – Urbanización San Francisco, Huaraz / Telefax: (043) 72-4408

La presente alerta es brindada por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización.